

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
SESION ORDINARIA N° 2
MARTES 14 DE MARZO 2017**

En Las Condes, a 14 de Marzo de 2017, siendo las 18:30 horas, se da inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del período 2017 - 2020 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, bajo la Presidencia del Alcalde, señor José María Eyzaguirre, con la presencia de los siguientes Consejeros:

Representantes de Entidades Relevantes para el Progreso Económico, Social y Cultural

José María Eyzaguirre García de la Huerta, Mauricio Molina Ariztía, Alberto Lira Chadwick e Ignacio Salazar Vicuña.

Representantes de Asociaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales

Antonio Gutiérrez Prieto, María Carolina Rodríguez Pinochet y Felipe Cádiz Bouch.

Representantes de Organizaciones Comunitarias Territoriales

Ricardo Gana Benavente, María Eugenia Cuadra Lainez, Mónica Gana Valladares, Luis Fontecilla Meléndez, Gertrud Stehr Hott, Elba Tosso Torres, Claudio Kerravcic Betancourt, Nadia Serrano Valencia y Jaime Figueroa Unzueta.

Representantes de Organizaciones Comunitarias Funcionales

Irlanda Valenzuela Valenzuela, Juan Perez García, Lorena Ibarra Gutiérrez, Wilfrida Ojeda Arango y María Erika Aguilera.

Representantes de Organizaciones de Interés Público

Leonor Cabrera Baez, Mireya Perez Rojas, Santiago Torrejón Silva, Sergio Concha Mena y Alejandra Alonso Ilardi.

Excusan su inasistencia los Consejeros, señores: Andrés Young Barrueto, Nicolás Trujillo Valenzuela, Edith Venegas Valenzuela y Harlod Fritz Balzer.

Asisten invitadas las siguientes personas, señores: Guillermo Ramirez, Jefe Gabinete Municipalidad de Las Condes; Rafael Muñoz Loyola y Luis Méndez Reyes, Consejeros Suplentes.

Actúan como Secretarios don Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal y doña Andrea Godoy Garín, Secretaria Ejecutiva del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), previo a tratar los temas de la convocatoria, informa que se encuentra presente don Guillermo Ramírez, Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Las Condes, quien ha solicitado presentarse ante los miembros del COSOC.

El Jefe de Gabinete, señor Guillermo Ramírez, informa que asumió hace dos meses como Jefe de Gabinete del Alcalde Lavín, con quien ha tenido la oportunidad de trabajar en otras oportunidades, por lo que se conoce desde hace bastante tiempo. En lo personal, tenía mucho interés de presentarse ante los miembros del COSOC, para efecto de manifestarles que está a su entera disposición, razón por la cual entregó su tarjeta de presentación a todos aquellos Consejeros que alcanzó a saludar, previo a que se diera inicio a la sesión. En dicha tarjeta, se indica su correo electrónico y el teléfono de su oficina. No obstante, además, desea que anoten el número de su celular, para efecto que lo llamen con toda confianza o para efecto que le envíen un whatsapp, si así lo requieren. El número de su celular es: 950006000.

Reitera que está a entera disposición de los miembros del COSOC. Inclusive, está disponible para visitarlos en sus respectivas organizaciones o recibirlos en su oficina, como lo estimen conveniente. Concluye diciendo que los miembros del Consejo Comunal son siempre bienvenido en la Municipalidad de Las Condes, no sólo para las reuniones propias de este órgano, sino también en el piso 15, donde están situadas la oficina del Alcalde y la del suscrito.

Informa que el Alcalde envía sus disculpas por no asistir a la sesión del COSOC, pero tenía agendada una reunión fuera del municipio, razón por la cual también se debe retirar, dado que quedó de reunirse con don Joaquín Lavín, en dicha reunión.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), agradece las palabras de don Guillermo Ramírez, Jefe de Gabinete de Alcaldía.

ORDEN DEL DIA

1. **APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS: SESIÓN DE INSTALACIÓN, DE FECHA 10 ENERO DE 2017 Y ACTA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2017**

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), informa que, como primer tema de la tabla, corresponde pronunciarse respecto de las actas de las dos sesiones efectuadas con fecha 10 de enero de 2017, una correspondiente a la sesión de instalación del COSOC y otra correspondiente a la primera sesión ordinaria de este órgano. Ambas actas fueron distribuidas en forma oportuna, por lo que cabe consultar si existe alguna observación respecto de las mismas.

No habiendo observación respecto de las Actas indicadas precedentemente, se aprueban por unanimidad.

1. **CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ART. 79 LETRA N) DE LA LEY 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y DEL ART. 27, LETRA E) DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL, DEC. ALC. SECC. 1^{RA} N° 3739 DE 14 AGOSTO DE 2013**

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), informa que, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento del COSOC, corresponde enviar al Concejo Municipal, en marzo de cada año, aquellas materias de relevancia local que se proponen consultar a la comunidad. Da la palabra respecto de la materia.

El señor Jaime Figueroa, propone mantener las mismas materias de relevancia local que se recomendaron al Concejo Municipal consultar a la comunidad el año 2016. Solicita que se proceda leer dichas materias.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), informa que, para el año 2016, se recomendar consultar a la comunidad cuatro materias de relevancia local. Estas son:

- a) Intervención del Parque Vespucio Oriente, en el tramo correspondiente a la comuna de Las Condes, para efecto de contar con respaldo ciudadano ante cualquier intervención del área verde del Parque Américo Vespucio.
- b) Intervención de Parques y Áreas Verdes de la comuna de Las Condes, sea por proyecto de carácter deportivo, religioso, comercial o de otro orden, que abarquen el 3% de la superficie del área verde.

- c) Modificaciones relevantes del Plano Regulador Comunal que afecten a la comuna de Las Condes.
- d) Eventuales impactos en el desarrollo integral del Proyecto Tranvía.

El señor Jaime Figueroa, en cuanto al punto b), sugiere recomendar que se consulte por aquellos proyectos que abarquen el 3% o más de la superficie del área verde.

El señor Sergio Concha, considera que cualquier modificación que se impulse al Plan Regulador Comunal es relevante. Por consiguiente, la palabra o término “relevante” podría ser mal interpretado por los proyectistas, en términos que estimarán que una eventual modificación al instrumento regulador no fuese relevante, situación que podría alterar las sugerencias del Consejo Comunal.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), explica que, en ciertas ocasiones, se efectúan algunas correcciones o referencias que no presentan mayor importancia en el global del Plan Regulador Comunal, razón por la cual no requieren ser consultadas a la comunidad. Por ese motivo, en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se utiliza el término “materias de relevancia local”. No obstante, entiende el temor del señor Concha, en términos que, eventualmente, el Concejo Municipal podría estimar que las materias que se proponen consultar a la comunidad no presentan un carácter relevante.

El señor Sergio Concha, explica que se debe distinguir entre una modificación del Plan Regulador y un Plano Seccional. De acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los cambios de menor magnitud se efectúan a través de un Plan Seccional (artículo 46° LGUC), a diferencias de las modificaciones, las cuales se rigen por otras disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Por esa razón, sería partidario de utilizar un término distinto a “relevante”.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), señala que es de opinión de mantener la palabra “relevante”. Entiende que, en general, los seccionales se utilizan para cambios menores al Plan Regulador, pero también existen otros pormenores que se incorporan o suprimen del mismo, para efecto de mantener actualizado el instrumento regulador. En ese contexto, estima que no todas las materias asociadas al Plan Regulador presentan suficiente relevancia para ser consultadas a la comunidad. No obstante, cabe aclarar que todas las materias que se recomiendan consultar a la comunidad quedan a criterio del Concejo Municipal.

El señor Sergio Concha, consulta si el Concejo Municipal tiene la obligatoriedad de aprobar las materias que propone el COSOC consultar a la comunidad, por considerarlas de relevancia local.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), responde que se trata sólo de una sugerencia del COSOC, por lo que dicha materia podría ser aprobada o rechazada por el Concejo Municipal. No obstante, dicho órgano tiene la obligación de pronunciarse respecto del tema, ya sea en forma positiva o negativa.

El señor Antonio Gutiérrez, sugiere que el acuerdo sea redactado de forma muy precisa, puesto que, de acuerdo a la experiencia que existe respecto de la materia en los últimos dos años, ha sido bastante desagradable recibir el rechazo del Concejo Municipal, puesto que, prácticamente, se ha considerado poco prolijas las sugerencias emitidas por el COSOC. A modo de ejemplo, en cuanto a la letra b), el Consejo Comunal sugiere que se consulte a la comunidad por todas aquellas intervenciones que se efectúen en parques y áreas verdes, que abarquen el 3% de la superficie del área verde. Sin embargo, el Concejo Municipal no está de acuerdo con dicha recomendación, dado que la norma vigente permite intervenir los parques o áreas verdes en un 5% del total de la

superficie, razón por la cual objeta que se consulte por un proyecto que cumpla con las disposiciones establecidas en la Ordenanza de Urbanismo y Construcciones.

Dado lo anterior, sugiere que la redacción sea sumamente precisa, para efecto que no se entienda como un desconocimiento de las normas vigentes.

El señor Mauricio Molina, señala no estar de acuerdo en mantener la postura del 3% para las áreas verdes, puesto que, en el Artículo 2.1.30 de la Ordenanza de Urbanismo y Construcciones, se establece que los municipios podrán autorizar determinadas construcciones en las áreas verdes y parques, entendiéndose que éstas mantienen su carácter de tales, siempre y cuando, se trate de edificaciones con destinos complementarios al área verde o destinadas a equipamiento y que el área destinada a estos usos no sea superior al 5% del total del área verde o parque.

Considera que los alcaldes, principalmente, cuando se trata de una nueva administración, cuentan con pleno derecho a desenvolverse, de acuerdo a las facultades que les otorga la ley, razón por la cual no está de acuerdo que el COSOC promueva cortapisas, para efecto de rebajar el coeficiente de constructibilidad permitido en la ley vigente, considerando además que ese 5% incluye las áreas de circulación, por lo que se trata de una superficie muy menor.

A contrario sensu, si sería partidario de recomendar una mayor preocupación por aquellas áreas verdes privadas, de carácter público o particular, muchas de las cuales se encuentran sumamente deterioradas. A modo de ejemplo, Cerro Calán, Parque Intercomunal, Cerro Apoquindo, Quebrada Parques, entre otras, no se encuentran materializadas, siendo que la ley permite, en dichas áreas verdes, un coeficiente de constructibilidad de hasta un 20%

En el caso de estas áreas verdes, sería partidario de recomendar al Concejo Municipal que sea consultado a la comunidad respecto de cualquier proyecto que se emplace en esa área, que abarque entre un 5 y 20%

Considera que no tiene mayor sentido que el COSOC priorice su interés en los parques consolidados, puesto que la ley define claramente un coeficiente de constructibilidad de un 5% para dichas áreas verdes. En la práctica, el único margen que existe respecto de la materia, dice relación con el Parque Araucano, que cuenta con una superficie construida que abarca un 2.5% de la superficie total y cuenta con una reserva de 0.5%, destinada a una eventual construcción de un recinto para la Dirección de Tránsito.

En ese contexto, las posibles opiniones que podría emitir el COSOC respecto a eventuales intervenciones en los parques consolidados, deberían estar asociadas a otras cosas. Por ejemplo, a un porcentaje de ocupación del subsuelo, materia que no se encuentra regulada o con un porcentaje de ocupación de determinada manera. Sin embargo, en el caso del Parque Araucano, en la práctica, cumple con todas las condiciones establecidas en la ley.

Por consiguiente, reitera que su mayor preocupación dice relación con los parques y plazas destinadas a área verde, que no son Bienes Nacionales de Uso Público, cualquiera sea su propietario, ya sea una persona natural o jurídica, pública o privada, dado que si éstas no se encuentran materializadas como tales, de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, es factible autorizar la construcción de edificios de uso público o con destinos complementarios al área verde, siempre que el área destinada a estos usos no ocupe más del 20% de la superficie total del predio destinada a uso área verde en el Instrumento de Planificación Territorial. En cuanto a esta materia, considera razonable recomendar al Concejo Municipal que se consulte a la comunidad respecto de cualquier proyecto que se desee desarrollar en estas áreas verdes, que abarquen un porcentaje, entre un 5 y 20%

El señor Jaime Figueroa, señala que le preocupa la postura de don Mauricio Molina, puesto que el municipio no cuenta con facultad para intervenir en las áreas verdes privadas o particulares, razón por la cual no se podría recomendar al Concejo Municipal que se efectúe una consulta a la comunidad respecto de un predio privado.

No obstante, en el caso de las áreas públicas y municipales, si le preocupa que no se acoja la proposición de reducir el 5% de constructibilidad a una proporción menor, considerando que dicha materia surgió producto de la gran polémica que se generó sobre el Parque Araucano por la construcción de Kidzania, dado que se trataba de un proyecto sumamente invasivo. Por consiguiente, dicho proyecto fragmentó el Parque Araucano, puesto que independiente que fuese construido en una superficie menor al 5% creó múltiples externalidades negativas y molestias para los vecinos del entorno del parque.

Dado lo anterior, sugiere formalmente que se mantenga el 3% que se sugiere en la letra b), puesto que, si bien es cierto, la ley permite hasta un 5% de constructibilidad, nadie obliga a construir exactamente ese porcentaje. En lo personal, considera relevante propiciar el crecimiento de los parques en la comuna de Las Condes; inclusive, en comunas aledañas, como Lo Barnechea, el municipio ha adquirido terrenos, para efecto de incorporarlos como área verde en la comunidad. A diferencia de Las Condes que cuentan con parques relevantes, el municipio impulsa construcciones sobre los mismos. Por ejemplo, recuerda que el ex Alcalde De la Maza promovió la construcción de una especie de polideportivo en el Parque Padre Hurtado.

Por lo tanto, sin perjuicio que la ley vigente permita construir edificaciones en los parques que abarquen hasta un 5% de la superficie total, considera que se debe mantener el 3% propuesto, para efecto de enviar una señal a la comunidad, en términos que el COSOC se encuentra preocupado de conservar los parques existentes como áreas verdes.

El señor Ignacio Salazar, consulta si la limitación del 3% que propone recomendar el COSOC, es vinculante para el Concejo Municipal, entendiéndose que las normas vigentes otorgan la facultad de construir hasta en un 5%. En ese contexto, pregunta al Vicepresidente del COSOC si es factible imponer una restricción que va más allá de la ley. Si no fuese factible imponer esa restricción, concuerda con don Jaime Figueroa, en cuanto a que existen áreas verdes públicas que son sumamente extensas, las cuales pertenecen al Fisco o al Municipio. A modo de ejemplo, el Parque Padre Hurtado posee 20 hectáreas, por lo que, de acuerdo a la ley, se podría construir un centro de convenciones en una superficie de 10.000 metros, equivalente al 5% del total del terreno, cuya edificación sería absolutamente invasiva para la comunidad. De hecho, dicho proyecto fue bastante resistido por los vecinos, por lo que finalmente se sometió a consulta ciudadana, en la cual primó el rechazo de la comunidad. Por consiguiente, sin perjuicio que la ley establezca un 5% de constructibilidad en las áreas verdes públicas, si existe la posibilidad de restringir los espacios públicos a equipamientos complementarios al uso del área verde, en un porcentaje menor al instaurado en la ley, en lo personal, estaría de acuerdo en mantener el 3% propuesto en la letra b).

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), sugiere que la respuesta sea entregada por don Jorge Vergara, Secretario Municipal, dado que cuenta con mayores conocimientos respecto de esta materia.

El Secretario Municipal, señor Jorge Vergara, responde que corresponde que COSOC recomiende al Concejo Municipal sobre qué materias de relevancia local se consulte a la comunidad. No obstante, la propuesta del COSOC no es vinculante para el Concejo Municipal, por lo que podría aceptar una, dos o tres proposiciones, como también podría rechazarlas en su totalidad. Asimismo,

si se acoge una o más de las propuestas del COSOC, el Concejo Municipal decide cómo se realiza dicha consulta a la comunidad.

No obstante lo anterior, cabe hacer presente que el Concejo Municipal está obligado a pronunciarse respecto de la materia, sea para aprobar o rechazar.

El señor Ignacio Salazar, en cuanto a las áreas verdes privadas, entiende que es factible desafectar el 20% del total de la superficie, en cuyo porcentaje de terreno corresponde aplicar las normas de constructibilidad, por consiguiente, no necesariamente es factible construir una edificación en la suma total de ese 20%

El señor Mauricio Molina, responde que, de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en las áreas verdes particulares no materializadas, de carácter público o privado, es factible construir un equipamiento hasta en un 20% de la superficie total. Por ejemplo, dicha situación podría ocurrir en el Cerro Calán. En ese contexto, considera que se podría efectuar una propuesta más interesante al Concejo Municipal, puesto que presenta un mayor sentido comunal.

El señor Sergio Concha, consulta si los predios, a la cuales se refiere don Mauricio Molina, se encuentran declaradas como áreas verdes.

El señor Mauricio Molina, responde que, efectivamente, aquellas áreas verdes que no corresponden a Bienes Nacionales de Uso Público, sea de propiedad pública o privada, que no se encuentren materializadas como tales, se permite construir un equipamiento complementario al área verde, en una superficie que no ocupe más del 20% del total del predio. Dichas construcciones pueden ejecutarse en forma parcial y sucesiva, siempre que la suma de ellas no sobrepase el 20% de la superficie total; inclusive, pueden localizarse en forma concentrada o dispersas en el terreno.

El Artículo 2.1.31 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción define los parques privados de la siguiente forma: “El tipo de uso Área Verde definida en los Instrumentos de Planificación Territorial se refiere a los parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde, que no son Bienes Nacionales de uso público, cualquiera sea su propietario, ya sea una persona natural o jurídica, pública o privada”.

A contrario sensu, los parques públicos se encuentran definidos en el Artículo 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en el cual se establece lo siguiente: “El tipo de uso Espacio Público se refiere al sistema vial, a las plazas, parques y áreas verdes públicas, en su calidad de bienes nacionales de uso público.

La Municipalidad podrá autorizar determinadas construcciones en las áreas verdes y parques a que se refiere el inciso anterior, entendiéndose que éstas mantienen su carácter de tales, siempre y cuando:

- 1°. Se trate de edificaciones con destinos complementarios al área verde o destinada a equipamiento.
- 2°. El área destinada a estos usos no sea superior al 5% del total del área verde o parque.
- 3°. Se ejecuten o garanticen las obras paisajísticas que establezca la respectiva Municipalidad, incluyendo la mantención de las mismas.

Se deberá incluir en el porcentaje recién indicado todas las edificaciones proyectadas y existentes, las vías vehiculares internas necesarias para estos usos, con excepción de la definida en el instrumento de planificación territorial, si la hubiere, y las superficies destinadas a

estacionamientos sobre el terreno y cualquier otro porcentaje admitido previamente por el instrumento de planificación territorial.

En las áreas verdes o parques que correspondan a bienes nacionales de uso público y que no se hubieren materializado como tales, la Municipalidad podrá autorizar construcciones de hasta un 10% del total del área verde o parque, siempre que:

- a) Se trate de las edificaciones señaladas en el numeral 1° del inciso segundo de este artículo.
- b) Simultáneamente se materialice una parte del área verde no menor a 10 veces la superficie ocupada por la edificación, conforme a las condiciones de mantención y las especificaciones que para la nueva área verde determine el Municipio.

En caso de edificaciones que ocupen íntegramente el porcentaje señalado, la superficie de área verde faltante para completar el requisito indicado en la letra b) se cumplirá en otra área verde o parque existente en la comuna, según disponga la Municipalidad.

Las construcciones señaladas en los incisos precedentes podrán realizarse en forma parcial y sucesiva siempre que la suma de ellas, con las ya existentes, no sobrepase el porcentaje máximo consignado”.

El señor Sergio Concha, de acuerdo a la explicación, entiende que existen áreas verdes de propiedad privada, pero se encuentran declaradas como áreas verdes en el instrumento regulador. En ese contexto, de acuerdo a la ley, dichas áreas verdes poseen un gravamen, en cuanto a que sólo es factible construir un 20% del total de la superficie. Por consiguiente, don Mauricio Molina sugiere que se recomiende al Concejo Municipal consultar a la comunidad en caso que algún particular planifique una construcción en un área verde privada, que abarque el 20% de la superficie total.

El señor Jaime Figueroa, considera que la proposición de don Mauricio Molina es absolutamente ilegal, en términos que el COSOC no puede intervenir, a través de un acto administrativo, en el derecho que posee un privado sobre un área verde.

El señor Mauricio Molina, aclara, a modo de ejemplo, que el Parque Araucano es un predio privado, puesto que no está bajo la figura de un Bien Nacional de Uso Público.

El señor Jaime Figueroa, considera que el Parque Araucano no es de propiedad privada, puesto que su propietario es la Municipalidad de Las Condes. En ese contexto, estima que el COSOC tiene cierta injerencia para recomendar al Concejo Municipal que efectúe una consulta a la comunidad sobre los bienes de uso público o sobre los bienes municipales. Sin embargo, el COSOC no tiene ningún tipo de injerencia respecto de aquel privado que desea construir un equipamiento en un área verde de su propiedad, de acuerdo lo permite la ley. En su opinión, el COSOC no cuenta con facultades legales para esos efectos, pero sí cuenta con atribuciones legales, en el caso de los parques privados municipales.

La señora Mónica Gana, señala que, en el centro del Hotel Manquehue, ubicado en la calle Esteban Dell' Orto, existe un especie de pasaje de propiedad del Estado, pero que es utilizado por las instalaciones de este hotel. Sin embargo, el propietario del mismo no realiza ningún tipo de mantención o hermoseamiento en dicho terreno, dado que es de propiedad del Estado.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), aclara que la situación planteada por la señora Gana es absolutamente distinta a la materia que se encuentra en discusión. En este caso, el tema que plantea don Mauricio Molina es con respecto a aquellos predios privados, que no

corresponden a bienes nacionales de uso público, pero se encuentra bajo la figura de área verde en el Plan Regulador, a los cuales la Ley General de Urbanismo y Construcciones les permite construir hasta un 20% de la superficie total, razón por la cual la Dirección de Obras no podría objetar el permiso de edificación. En lo personal, no tiene claridad absoluta respecto del planteamiento del señor Molina, puesto que, en la práctica, no conoce ninguna situación de esa índole.

La señora Nadia Serrano, sugiere invitar a un especialista en la materia, para efecto que aclare las dudas que han surgido respecto de esta materia.

El señor Jaime Figueroa, reitera que es partidario de mantener las mismas materias de relevancia local que se recomendaron al Concejo municipal consultar a la comunidad el año 2016.

La señora Alejandra Alonso, señala que muchos de los miembros del COSOC no integraban dicho órgano el año pasado, por lo que no se encuentran en conocimiento cabal respecto de las materias de relevancia local que se proponen consultar a la comunidad, razón por la cual solicita que se explica con mayor detalle cada una de estas materias.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), aclara que las materias de relevancia local que se recomendaron consultar a la comunidad el año 2016, fueron leídas al inicio de la discusión. El señor Figueroa propone mantener la misma sugerencia para el año 2017. Sin embargo, cabe hacer presente que, en general, el Concejo Municipal no se pronuncia o rechaza la recomendación del COSOC, a lo menos, en lo que se refiere a las áreas verdes, dado que se considera que no es factible exigir un porcentaje menor al establecido en la ley. Por consiguiente, dicha materia ha sido objetada en forma reiterada, lo que, a su juicio, no procede, puesto que el COSOC no está obligando a que se efectúe la consulta, sino que sólo obedece a una sugerencia.

El señor Jaime Figueroa, hace presente que, actualmente, existe una nueva administración en la Municipalidad de Las Condes, por lo que es factible que este nuevo Concejo Municipal tenga una opinión distinta a la expresada en la anterior administración.

El señor Sergio Concha, considera que si la ley establece un coeficiente de constructibilidad de 5%, el COSOC no cuenta con competencias para sugerir que se restrinja ese porcentaje.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), considera que el COSOC no tiene facultad para exigir que se aumente el 5% de constructibilidad sobre los bienes municipales, pero sí cuenta con competencia para sugerir que se restrinja a un 3%

El señor Sergio Concha, entiende que el Concejo Municipal ha objetado la posición del COSOC, respecto de esa materia.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), considera que el Concejo Municipal no ha logrado entender la postura del COSOC, en términos que no se está recomendando que se realice una consulta en forma inmediata o dentro del año en curso, sino que sólo se trata de una sugerencia en caso que se impulse un proyecto en algún parque o área verde de la comuna de Las Condes.

Por consiguiente, es probable que este año se suscite una situación similar en el Concejo Municipal, por lo que sugiere que la materia asociada a las áreas verdes se redacte de forma distinta, en cuanto a que la proposición del COSOC responde a una disposición legal, en términos de recomendar al Concejo Municipal que en aquellos casos que se pretenda construir en un área

verde pública o municipal, en un porcentaje superior al 3%, se consulte a la comunidad. Consulta si existe acuerdo respecto de su proposición.

Los miembros del COSOC manifiestan estar de acuerdo con la proposición planteada por el señor José María Eyzaguirre, Vicepresidente del COSOC.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), consulta si existe acuerdo respecto de las materias indicadas en los puntos a), c) y d).

Los miembros del COSOC manifiestan estar de acuerdo con las materias indicadas en los puntos a), c) y d).

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), agrega que don Harold Fritz, consejero que no se encuentra presente en la sala, pero envió una proposición respecto de la materia. En concreto, propone consultar a la comunidad respecto de las publicaciones que se consignan en el Diario Oficial respecto al nuevo Reglamento de Zonas Típicas de Chile, dado que la considera una materia de suma importancia para la comunidad, considerando los múltiples problemas que se han suscitado con el Parque Los Dominicos, tales como: instalación de estaciones de metro y paraderos del Transantiago, sin las autorizaciones establecidas por la ley y Reglamento de Zonas Típicas.

De acuerdo a la explicación que entrega don Harold Fritz en su carta, entiende que su recomendación es que el municipio consulte la opinión de la comunidad respecto a cualquier tipo de infraestructura o bien que se instale en una Zona Típica.

El señor Sergio Concha, hace presente que toda modificación que presente una Zona Típica entiende se encuentra regulada por el Consejo de Monumentos Nacionales, por lo que no es una materia que competa al municipio o al COSOC.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), complementa la información, diciendo que la Declaración de Zona Típica tampoco depende del Concejo Municipal.

Dado lo anterior, entiende que no existe acuerdo, en cuanto a acoger la proposición del señor Harold Fritz.

El señor Felipe Cádiz, señala estar de acuerdo con el señor Concha, en términos que dicha materia se encuentra regulada por el Ministerio de Educación, a través del Consejo de Monumentos Nacionales.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), señala que, efectivamente, se trata de una materia que no depende del Concejo Municipal, ni tampoco del COSOC. Entiende que existe acuerdo, en cuanto a no incluir la propuesta del señor Fritz en aquellas materias de relevancia local que serán recomendadas al Concejal Municipal que se consulten a la comunidad. No obstante, se dará una explicación formal al señor Fritz respecto al por qué se rechazó su propuesta.

Los miembros del COSOC manifiestan estar de acuerdo en no incluir la propuesta del señor Fritz en las materias de relevancia local que serán recomendadas que se consulten a la comunidad.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), concluye diciendo que se aprueba mantener los puntos indicados en las letras a), c) y d). En cuanto al punto b), se aprueba modificar la redacción de acuerdo a las sugerencias esgrimidas por los señores Consejeros.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 8/2017

Se aprueba solicitar al Alcalde y Concejo Municipal, en virtud a lo establecido en la letra n) del Artículo 73° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la letra e) del Artículo 27° del Reglamento del Consejo Comunal de Las Condes, su pronunciamiento respecto de las siguientes materias de administración local, para ser consultadas a la comunidad:

- a) Intervención del Parque Vespucio Oriente, en el tramo correspondiente a la comuna de Las Condes, para efecto de contar con respaldo ciudadano ante cualquier intervención del área verde del Parque Américo Vespucio.
- b) Eventuales intervenciones de parques y áreas verdes de la comuna de Las Condes, de carácter público o municipal, sea por proyecto de carácter deportivo, religioso, comercial o de otro orden, que abarquen un porcentaje mayor al 3% de la superficie del área verde.
- c) Modificaciones relevantes del Plano Regulador Comunal que afecten a la comuna de Las Condes.
- d) Eventuales impactos en el desarrollo integral del Proyecto Tranvía.

3. CONSTITUCION DE COMISIONES DE ESPECIALIDAD

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), informa que corresponde designar a los miembros que integrarán las comisiones de especialidad. Cabe recordar que, en la sesión del 10 de enero de 2017, se acordó que cada Consejero manifestara su preferencia respecto de dos comisiones de especialidad, en las cuales quisieran participar, en representación del COSOC. Asimismo, se acordó que, en esta sesión, el Consejo Comunal en pleno tomaría una decisión respecto de aquellas comisiones que contarán con un número de inscritos superior a tres. No obstante, previo a dicha decisión, los interesados formularían verbalmente sus razones y méritos para pertenecer a esa comisión determinada.

No obstante lo anterior, existen algunas comisiones de especialidad, en las cuales, los Concejales que las presiden, permiten la participación de un máximo de tres miembros del COSOC, producto que la sala en la cual se desarrollan las respectivas reuniones, es sumamente pequeña.

• **Comisión de Hacienda**

La señora Nadia Serrano, considera que, en el caso de la Comisión de Hacienda, es conveniente designar a cuatro miembros del COSOC, puesto que, en los meses de octubre y noviembre, corresponde analizar el Proyecto de Presupuesto del año siguiente, lo cual demanda bastante trabajo. Explica que, en general, no todos los Consejeros que se designan en dicha comisión pueden asistir a la totalidad de las reuniones que se convocan para discutir el presupuesto, razón por la cual es importante designar a cuatro Consejeros, para efecto que siempre se cuente con una asistencia de, a lo menos, tres miembros del COSOC, en las Comisiones de Hacienda.

El señor Sergio Concha, considera que los Concejales que presiden cada una de las comisiones de especialidad deben decidir cuántos miembros del Consejo Comunal pueden participar en las mismas. Consulta si los Concejales han planteado cuántos miembros del COSOC pueden asistir a sus comisiones.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), responde que, en general, los Concejales han planteado que asistan sólo dos Consejeros a las comisiones de especialidad, dado que la sala en la

cual se efectúan las reuniones es sumamente pequeña. No obstante, en el caso de la Comisión de Hacienda, siempre se ha aceptado un mayor número de participantes.

La señora Nadia Serrano, reitera que en la Comisión de Hacienda siempre han participado cuatro Consejeros, dado que demanda bastante tiempo, dedicación y trabajo.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), sugiere que, en el caso de la Comisión de Hacienda, se denominen tres miembros del COSOC, para que asistan a las reuniones que se convocan durante todo el año. No obstante, para las reuniones de análisis presupuestario, las cuales desarrollan, entre octubre y noviembre de cada año, se designe a un cuarto Consejero.

La señora Nadia Serrano, hace presente que todas las reuniones de la Comisión de Hacienda están relacionadas con el Presupuesto Municipal, por lo considera importante que los cuatro Consejeros que integran dicha comisión, se encuentren interiorizados en detalle de todos los temas tratados durante el año. Incluso, en años anteriores, si algún integrante de esta comisión, no podía asistir a una reunión determinada, posteriormente, se reunían para discutir las materias explicadas en dicha comisión, puesto que es la única forma de emitir un informe eficiente respecto del presupuesto del siguiente año.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), hace presente que, para el año 2017, hay cinco Consejeros que están interesados en participar en la Comisión de Hacienda.

Aclara que, en su calidad de Vicepresidente del COSOC, es partidario de designar sólo tres Consejeros en la Comisión de Hacienda. No obstante, si existe mayoría en cuanto a designar a cuatro Consejeros, acoge la decisión.

La señora Irlanda Valenzuela, sugiere designar tres titulares y un suplente en la Comisión de Hacienda, en caso que alguno de ellos no pudiese asistir a una reunión determinada.

La señora Nadia Serrano, aclara que, para el análisis presupuestario efectuado el año pasado, el Presidente de la Comisión de Hacienda nunca puso una objeción por la asistencia de los cuatro Consejeros del COSOC. En lo personal, está en absoluto desacuerdo que se designen dos o tres miembros en la Comisión de Hacienda, puesto que representa un número muy bajo para el trabajo que demanda dicha comisión.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), agrega que los Consejeros que integran el Directorio del COSOC cuentan con atribución para asistir a cualquier comisión, si estiman que el tema a tratar presenta cierta relevancia o interés comunal. Por consiguiente, sugiere designar tres miembros en la Comisión de Hacienda, a cuyo número se suma la eventual asistencia de un Director del COSOC, que, en este caso, sería don Jaime Figueroa.

La señora Nadia Serrano, señala que estaría de acuerdo que se designaran tres Consejeros en la Comisión de Hacienda, entendiendo que don Jaime Figueroa podría asistir a dichas reuniones, en su calidad de Director del COSOC.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), entiende entonces que existe acuerdo respecto a designar sólo a tres integrantes del COSOC en la Comisión de Hacienda. Sin embargo, cabe informar que los siguientes Consejeros han manifestado interés en participar en dicha comisión, señores: Alberto Lira, Mireya Pérez, Sergio Concha, Nadia Serrano y Juan Pérez. A dicho listado, se suma don Jaime Figueroa, quien puede integrar la Comisión de Hacienda por derecho propio, en su calidad de miembro del Directorio del COSOC.

Dado lo anterior, existen dos alternativas para tomar una decisión al respecto, que cada uno de los inscritos manifieste verbalmente sus razones y méritos para pertenecer a la Comisión de Hacienda o suspender la sesión por algunos minutos para que los interesados lleguen a un acuerdo respecto a quiénes integrarán dicha comisión.

El señor Sergio Concha, cabe recordar que, en la sesión pasada, se suscitó una larga discusión respecto de esta materia, sobre la cual hubo dos posturas distintas, puesto que algunos Consejeros eran partidarios que, en aquellas comisiones en que hubiese más de tres inscritos, los interesados puntualizaran por escrito cuáles eran sus conocimientos y experiencias, que hacían meritoria su participación en una comisión en particular y, por otro lado, algunos Consejeros eran partidarios que dicha información se expusiera verbalmente en esta sesión del COSOC. Por consiguiente, sugiere que, previo a someter a votación dicha materia, cada postulante plantee sus méritos, para que todos se formen una opinión respecto de la persona que se designará en dicha comisión.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), entiende que existe acuerdo respecto al planteamiento del señor Concha, por lo que procede a dar la palabra a don Alberto Lira, para efecto que informe cuál es su expertise respecto de la materia, la cual lo haga meritorio para participar en la Comisión de Hacienda.

El señor Alberto Lira, informa que es Administrador en Finanzas, por lo que toda su vida ha estado dedicada al área financiera, entre otras cosas, fue Gerente de Finanzas del Banco Osorno. Actualmente, es Presidente del Directorio Factoring Crecer, el cual se encuentra integrado por los señores Gastón Cruzat, Alberto Munita y Eduardo Pérez. Por consiguiente, dado que siempre ha estado relacionado con esta área, postuló sólo a la Comisión de Hacienda.

La señora Mireya Pérez, informa que, por más de cuarenta y cinco años, se desempeñó en el área de administración y finanzas del Ministerio de Justicia, razón por la cual, en el anterior período del COSOC, solicitó integrar la Comisión de Hacienda.

El señor Sergio Concha, informa que es Constructor Civil de la Universidad Católica de Chile, con Diplomado en Administración de Empresas. Además, ha sido Gerente General de empresas constructoras y, como empresario, posee algunas pymes, dentro de las cuales cabe destacar una constructora y una fábrica de muebles.

Por otra parte, informa que ha participado en dos períodos del COSOC (ex Cesco) y durante esos ocho años le correspondió presidir la Comisión de Hacienda, introduciendo varios conceptos nuevos que, en esa época, no se manejaban en el municipio. Por ejemplo, elaborar informes presupuestarios, mediante gráficos comparativos, de manera que todos los miembros del Consejo Comunal pudiesen entender una materia que es bastante compleja. Todos los informes emitidos durante los dos períodos que presidió la Comisión de Hacienda del CESCO, fueron aprobados por unanimidad por el Concejo Municipal, los que incluían bastantes sugerencias, entre las cuales, cabe destacar la reproducción de estadísticas de los últimos diez años respecto de todas las materias pertinentes al área de hacienda. En ese contexto, los gráficos comparativos anexados en los informes respectivos reflejaban el desempeño económico e inversión pública de la Municipalidad de Las Condes, en un período de diez años, lo cual se interrelacionaba, a su vez, con el Plan Regulador Comunal.

Dado lo anterior, considera que cuenta con experiencia respecto de la materia, lo cual le permitirá entregar un aporte al trabajo de la Comisión de Hacienda.

La señora Nadia Serrano, señala que varios de los presentes la conocen, por lo que saben que es una persona trabajadora. Tiene treinta años de servicio, es jubilada de las Fuerzas Armadas y

también, se ha desempeñado como administradora de empresas, secretaria bilingüe y educadora de párvulos. Reitera que las personas que la conocen saben que es una mujer sumamente trabajadora, que le gustan las cosas claras, derechas y transparentes.

Aprovecha esta oportunidad, para agradecer a la señora Mireya Pérez, quien, en el período anterior, entregó un gran aporte a la Comisión de Hacienda, dado que cuenta con muchos conocimientos en materia financiera y contable, al igual que don Jaime Figueroa. No obstante, también considera que dicha comisión debe contar con una persona que se preocupe de realizar un seguimiento, en las distintas unidades municipales, respecto de todos los temas que se discuten en las distintas reuniones del COSOC. En ese contexto, en su calidad de representante de la comunidad, siempre se ha preocupado de defender todas aquellas materias que interesan a los miembros del Consejo Comunal, tanto en el área social (Proyectos Fondevé, Fondos Concursables, etcétera), como en el área de salud, educación, parques y jardines, entre otros. Asimismo, siempre se ha preocupado de interiorizar a los señores Concejales cuál es la función que desarrollan las Juntas de Vecinos.

El señor Juan Pérez, informa que ha trabajado por cuarenta años en la Universidad de Chile, en distintas áreas de contabilidad, finanzas y proyectos de investigación, razón por la cual cree que podría ser un aporte para la Comisión de Hacienda.

La señora Mireya Pérez, señala que se alegra de conocer los currículums de todos los Consejeros que se encuentran interesados en participar en la Comisión de Hacienda, todos los cuales cuentan con muchos conocimientos. No obstante, cabe hacer presente que uno de los principales requisitos para participar en dicha comisión, es tener tiempo disponible para asistir a las múltiples reuniones que se convocan para analizar el presupuesto municipal. A modo de ejemplo, informa que el año 2016, los miembros del COSOC, integrantes de la Comisión de Hacienda, se reunieron en múltiples oportunidades, por muchas horas y, en distintos horarios, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, para efecto de analizar toda la información presupuestaria que se entregaba en las reuniones formales de la Comisión de Hacienda.

La señora Mónica Gana, sugiere que los cinco interesados participen en la Comisión de Hacienda. No obstante, entre ellos, designen un Directorio de tres titulares y dos suplentes.

El señor Juan Pérez, hace presente que, en la sesión pasada, se constató que muchos Consejeros se encontraban inscritos en más de dos comisiones, por lo que, posteriormente, doña Andrea Godoy, Secretaria Ejecutiva del COSOC, mediante correo electrónico, solicitó que priorizaran aquellas comisiones en las cuales tuviesen una mayor expertise o interés. En lo personal, estaba inscrito en cuatro comisiones, pero priorizó dos de ellas. Consulta a la señora Godoy si se encuentra actualizada dicha información.

La Secretaria Ejecutiva, señora Andrea Godoy, responde que los Consejeros Alberto Lira y Mireya Pérez sólo se inscribieron en la Comisión de Hacienda. El resto de los candidatos se inscribió en dos comisiones, de acuerdo se indica en el siguiente cuadro:

CONSEJEROS	COMISIONES	
Alberto Lira	Comisión de Hacienda	
Mireya Perez	Comisión de Hacienda	
Sergio Concha	Comisión de Hacienda	Comisión de Urbanismo
Nadia Serrano	Comisión de Hacienda	Comisión Social
Juan Perez	Comisión de Hacienda	Comisión de Salud

COSOC

Por consiguiente, existen cinco Consejeros que se encuentran inscritos en la Comisión de Hacienda, además de don Jaime Figueroa, quien puede asistir a cualquier comisión de especialidad, en su calidad de Director del COSOC, según la importancia del tema a tratar.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), señala que existen dos alternativas para dirimir dicha materia: 1) que se someta a votación del COSOC o 2) que la decisión sea tomada entre los cinco Consejeros que manifestaron su interés en participar en la Comisión de Hacienda.

Una parte mayoritaria de los miembros del COSOC manifiestan que dicha materia debe ser votada por el Consejo Comunal, por lo que don José María Eyzaguirre, Vicepresidente, procede a nombrar en voz alta a cada uno de los candidatos, solicitando a los miembros del COSOC que exterioricen su preferencia levantando la mano.

Una vez efectuada la votación, de acuerdo al procedimiento formulado por el Vicepresidente del COSOC, los resultados de la misma son los siguientes:

Alberto Lira	Mireya Pérez	Nadia Serrano	Sergio Concha	Juan Pérez
20 votos	14 votos	16 votos	7 votos	6 votos

De acuerdo a la votación, corresponde que los Consejeros, señores: Alberto Lira, Mireya Pérez y Nadia Serrano, participen en la Comisión de Hacienda.

- **Comisión de Urbanismo**

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), prosigue diciendo que, en el caso de la Comisión de Urbanismo, existen inscritos tres Consejeros, de acuerdo al listado actualizado. Propone mantener en dicha comisión a cada uno de ellos, que son los señores: Felipe Cádiz, Ignacio Salazar y Sergio Concha.

La totalidad de los miembros del COSOC manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de don José María Eyzaguirre, Vicepresidente.

- **Comisión de Cultura, Deporte y Discapacidad**

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), en cuanto a la Comisión de Cultura, Deporte y Discapacidad, informa que se inscribieron los siguientes Consejeros, señores: Andres Young, Erika Aguilera, Nicolás Trujillo y Carolina Rodríguez. En este caso, corresponde que el Consejo Comunal dirima respecto de dos de los cuatro inscritos.

La Secretaria Ejecutiva, señora Andrea Godoy, a modo de antecedente, informa que don Andrés Young, representa a Chile Film, quien se disculpó de asistir a la sesión del COSOC, por encontrarse enfermo. El señor Nicolás Trujillo representa al Centro de Aprendizaje Matemático LANGLEY, quien también se disculpó de asistir a esta reunión, por encontrarse fuera de Chile. Las señoras Erika Aguilera y Carolina Rodríguez, representan al Grupo Folclórico Santa Rosa de Apoquindo y a la Cámara de Comercio, Turismo y Cultura Pueblito Los Dominicos, respectivamente. Ambas se encuentran presentes en la sala.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), propone designar en la Comisión de Cultura, Deporte y Discapacidad a las señoras Erika Aguilera y Carolina Rodríguez.

La totalidad de los miembros del COSOC manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de don José María Eyzaguirre, Vicepresidente.

- **Comisión de Participación Ciudadana**

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), en cuanto a la Comisión de Participación Ciudadana, informa que se inscribieron los siguientes Consejeros, señores: Elba Tosso, Claudio Kerravcic, Harold Fritz y Alejandra Alonso.

La señora Alejandra Alonso, solicita ser eliminada del listado de esta comisión, dado que prioriza su participación en la Comisión Social.

La Secretaria Ejecutiva, señora Andrea Godoy, a modo de antecedente, informa que doña Elba Tosso representa a la Junta de Vecinos San Pedro de Las Condes; don Harold Fritz a la Junta de Vecinos Portal Los Dominicos y don Claudio Kerravcic a la Junta de Vecinos Bilbao Duqueco.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), propone designar en la Comisión de Participación Ciudadana a los Consejeros, señores: Elba Tosso, Harold Fritz y Claudio Kerravcic.

La totalidad de los miembros del COSOC manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de don José María Eyzaguirre, Vicepresidente.

- **Comisión de Seguridad**

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), en cuanto a la Comisión de Seguridad, informa que se inscribieron los siguientes Consejeros, señores: Ricardo Gana y María Eugenia Cuadra. Dado que sólo existen dos interesados en dicha comisión, propone mantener ambos nombres.

La Secretaria Ejecutiva, señora Andrea Godoy, a modo de antecedente, informa que don Ricardo Gana representa a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y doña María Eugenia Cuadra a la Junta de Vecinos Parque Los Dominicos.

La totalidad de los miembros del COSOC manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de don José María Eyzaguirre, Vicepresidente.

- **Comisión de Tránsito y Transporte**

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), en cuanto a la Comisión de Tránsito y Transporte, informa que se inscribieron los siguientes Consejeros, señores: Santiago Torrejón y Erika Aguilera. Dado que sólo existen dos interesados en dicha comisión, propone mantener ambos nombres.

La Secretaria Ejecutiva, señora Andrea Godoy, a modo de antecedente, informa que don Santiago Torrejón representa a la Junta de Vecinos Horizontes de Apoquindo y doña Erika Aguilera al Grupo Folclórico Santa Rosa de Apoquindo.

La totalidad de los miembros del COSOC manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de don José María Eyzaguirre, Vicepresidente.

- **Comisión de Educación y Adulto Mayor**

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), en cuanto a la Comisión de Educación y Adulto Mayor, informa que se inscribieron los siguientes Consejeros, señores: Luis Fontecilla, Nicolás Trujillo, Gestrud Stehr, Lorena Ibarra y Wilfrida Ibarra

La Secretaria Ejecutiva, señora Andrea Godoy, informa que son dos comisiones distintas, pero ambas se encuentran presididas por la Concejal Marcela Díaz.

El señor Antonio Gutiérrez, sugiere separar dichas comisiones, de manera de designar dos Consejeros en la Comisión de Educación y dos en la Comisión de Adulto Mayor. Propone que, en el caso de la Comisión de Educación, se designe a los señores Luis Fontecilla, dado que le ha correspondido elaborar los últimos informes del PADEM, por lo que cuenta con experiencia respecto de la materia. Asimismo, sugiere designar a don Nicolás Trujillo, dado que se desempeña en el área educacional (Centro de Aprendizaje Matemático Langley).

La totalidad de los miembros del COSOC manifiestan estar de acuerdo en designar en la Comisión de Educación a los Consejeros, señores: Luis Fontecilla y Nicolás Trujillo.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), sugiere que, en el caso de la Comisión de Adulto Mayor, corresponde someter a votación dicha materia, dado que se deben designar dos de los tres Consejeros que se inscribieron en dicha comisión. Solicita a los interesados que presenten su expertise respecto de la materia, ante el Consejo Comunal.

La señora Gertrud Stehr, señala que es de su interés participar en la Comisión de Adulto Mayor, puesto que, desde hace más de treinta años, trabaja con adultos mayores, dado que cuenta con un Diplomado en Gerontología.

La señora Lorena Ibarra, señala que está interesada en participar en la Comisión de Adulto Mayor, dado que pertenece al Consejo Comunal, en representación del Club de Adulto Mayor Esperanza de la comuna de Las Condes.

La señora Wilfrida Ojeda, informa que trabaja con adultos mayores desde hace seis años, por lo que tiene bastante experiencia en dicha materia. Además, pertenece al COSOC, en representación del Club de Adulto Mayor Fe y Esperanza, de la comuna de Las Condes.

El señor José María Eyzaguirre, Vicepresidente, procede a nombrar en voz alta a cada uno de las candidatas, solicitando a los miembros del COSOC que manifiesten su preferencia levantando la mano.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), de acuerdo al procedimiento utilizado para designar a los Consejeros que conformarán la Comisión de Adulto Mayor, informa que las señoras Gertrud Stehr y Lorena Ibarra, obtuvieron una mayor votación. Consulta si hay acuerdo al respecto.

La totalidad de los miembros del COSOC manifiestan estar de acuerdo en designar en la Comisión de Adulto Mayor a los Consejeros, señores: Gertrud Stehr y Lorena Ibarra.

- **Comisión Social y Familia**

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), en cuanto a la Comisión Social y Familia, informa que se inscribieron los siguientes Consejeros, señores: Luis Fontecilla, Harold Fritz, María Eugenia Cuadra, Wilfrida Ojeda y Alejandra Alonso. Por tanto, dado que corresponde designar dos de los cinco inscritos, sugiere descartar a aquellas personas que ya fueron inscritas precedentemente en otras comisiones.

En ese entendido, se retiraría del listado a los señores Luis Fontecilla, Harold Fritz y María Eugenia Cuadra, dado que ya se encuentran inscritos en otras comisiones de especialidad.

La señora Alejandra Alonso, señala que estuvo de acuerdo que se eliminara su nombre de la Comisión de Participación Ciudadana, para efecto de participar en la Comisión Social y Familia.

La totalidad de los miembros del COSOC manifiestan estar de acuerdo en designar en la Comisión Social y Familia a los Consejeros, señores: Wilfrida Ojeda y Alejandra Alonso.

- **Comisión de Salud y Medio Ambiente**

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), en cuanto a la Comisión Salud y Medio Ambiente, informa que existen varios interesados en participar en dicha comisión, por lo que sugiere descartar a aquellos que ya se encuentran inscritos en otras comisiones. En ese entendido, corresponde pronunciarse respecto de los siguientes Consejeros, señores: Edith Valenzuela, Juan Pérez y Mónica Gana, a quienes solicita que informe al COSOC respecto de su expertise en la materia.

La señora Mónica Gana, informa que es Presidente de la Junta de Vecinos Roncesvalles. En lo personal, cuenta con bastante experiencia en materia de salud; como también cuenta con bastante conocimiento en temas medioambientales, dado que tiene un Doctorado en Ecología Humana. Además, tiene toda la disposición en trabajar en esta área, puesto que, a su juicio, presenta algunas falencias.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), sugiere nominar a los tres Consejeros mencionados precedentemente, dado que no integran ninguna otra comisión.

El señor Claudio Kerravcic, aclara que también se encuentra inscrito en la Comisión de Salud y Medio Ambiente. Entiende que ya se encuentra inscrito en la Comisión de Participación Ciudadana, pero si debe priorizar por alguna de ellas, opta por el área de salud, dado que cuenta con bastante expertise respecto de la materia, desde hace dos años, es Consejero del Consultorio Aníbal Ariztía de la comuna de Las Condes. Incluso, el Concejal Jankelevich le aconsejó postular en dicha comisión, razón por la cual es partidario de participar en esta comisión.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), señala que, en ese caso, existen dos alternativas: a) Someter a votación dicha materia o b) Designar a la señora Edith Valenzuela en la Comisión de Participación Ciudadana y designar a los señores Claudio Kerravcic, Juan Pérez y Mónica Gana, en la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

La totalidad de los miembros del COSOC manifiestan estar de acuerdo en designar en la Comisión de Salud y Medio Ambiente a los Consejeros, señores: Mónica Gana, Juan Pérez y Claudio Kerravcic.

- **Comisión Innovación, Emprendimiento y Municipio Digital**

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), en cuanto a la Comisión de Innovación, Emprendimiento y Municipio Digital, informa que existen dos inscritos en dicha comisión, los Consejeros, señores: Nicolás Trujillo y Carolina Rodríguez, por lo que sugiere aprobar ambas designaciones.

La totalidad de los miembros del COSOC manifiestan estar de acuerdo en designar en la Comisión de Innovación, Emprendimiento y Municipio Digital a los Consejeros, señores: Nicolás Trujillo y Carolina Rodríguez.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), en aras del tiempo, da por terminado este punto de la tabla, entendiendo que todos los Consejeros han sido designados, a lo menos, en una Comisión de Especialidad.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 9/2017

Se aprueba constituir las siguientes comisiones de especialidad, las cuales estarán integradas por los Consejeros que se indican a continuación:

N°	COMISION	PRESIDENTE	INTEGRANTES
1	Comisión de Hacienda	Julio Dittborn Cordua	1. Alberto Lira 2. Mireya Pérez 3. Nadia Serrano
2	Comisión de Urbanismo	Carlos Larrain Hurtado	1. Felipe Cádiz 2. Ignacio Salazar 3. Sergio Concha
3	Comisión de Cultura, Deporte y Discapacidad	Martita Fresno Mackenna	1. Erika Aguilera 2. Carolina Rodriguez
4	Comisión de Participación Ciudadana	Patricio Bopp Tocornal	1. Elba Tosso 1. Harold Fritz 2. Edith Valenzuela
5	Comisión de Seguridad	Christian Velasco Vignola	1. Ricardo Gana 2. M. Eugenia Cuadra
6	Comisión de Tránsito y Transporte	Felipe de Pujadas Abadie	1. Santiago Torrejón 2. Erika Aguilera
7	Comisión de Educación	Marcela Díaz Cofre	1. Luis Fontecilla 2. Nicolás Trujillo
8	Comisión de Adulto Mayor	Marcela Díaz Cofre	1. Gertrud Stehr 2. Lorena Ibarra
9	Comisión de Social y Familia	María Carolina Cotapos Mardones	1. Wilfrida Ojeda 2. Alejandra Alonso
9	Comisión de Salud Comisión de Medio Ambiente	David Jankelevich Waisbein	1. Mónica Gana 2. Juan Perez 3. Claudio Kerravcic
10	Comisión Innovación Emprendimiento y Municipio Digital	Ricardo Cortés Ballerino	1. Carolina Rodriguez 2. Nicolás Trujillo

Los Consejeros que integran el Directorio del COSOC, señores: Leonor Cabrera, Irlanda Valenzuela, Jaime Figueroa, Antonio Gutiérrez, Mauricio Molina, podrán asistir a cualquier comisión de especialidad, según la importancia del tema a tratar y en representación de don José María Eyzaguirre, Vicepresidente del COSOC.

4. CUENTA DE COMISIONES

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), consulta si algún Consejero desea dar cuenta respecto de las comisiones de especialidad que asistió en estas últimas semanas.

• **Comisión Social**

El señor Jaime Figueroa, informa que asistió a una reunión de la Comisión Social, convocada con fecha 27 de febrero de 2017, en la cual se trataron los siguientes temas:

En cuanto a la contratación de un seguro de responsabilidad civil, cabe informar que el Concejo Municipal aprobó dicha materia con fecha 02 de marzo de 2017, lo cual beneficiará a 54 Juntas de Vecinos y a la Unión Comunal de Adulto Mayor – UCAM. Dicho contrato será administrado por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Dicho seguro tiene un costo de UF 110 más IVA (\$3.500.000 aprox.), destinado a cubrir, por un año, cualquier accidente que ocurra al interior de los recintos de las 54 Juntas de Vecinos vigentes

y la UCAM. El seguro presenta una cobertura de UF 20.000, con un deducible de 10% de la pérdida, con mínimo de 20 UF (\$528.688,6), aplicable a todas las pérdidas.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), consulta con qué compañía aseguradora se contrató el seguro de responsabilidad civil.

El señor Jaime Figueroa, responde que no recuerda a qué compañía se contrató el seguro de responsabilidad civil.

El señor Ricardo Gana, informa que dicho seguro se contrató a una empresa que presta servicios al municipio.

La señora Nadia Serrano, consulta si existe la factibilidad de invitar a algún funcionario de esta compañía aseguradora, para efecto que explique ante el COSOC cuáles son los beneficios que brinda el seguro de responsabilidad civil a las 43 Juntas de Vecinos y UCAM. Hace dicho alcance, puesto que, si bien es cierto, un joven o un adulto mayor, podría sufrir algún accidente o caída al interior de la sede, producto que existe un desnivel en el piso u otro deterioro en la infraestructura de la misma, lo cual podría conllevar un problema a la Junta de Vecinos, luego de la investigación que efectúe la empresa aseguradora.

El señor Ricardo Gana, aclara que la póliza del seguro cubre todos los accidentes que ocurran al interior de la sede, sea producto de un deterioro de la infraestructura o sea por alguna distracción del accidentado. Vale decir, el seguro cubre cualquier accidente, sea por acción u omisión.

La Unión Comunal de Juntas de Vecinos solicita una subvención directa, por un monto de hasta \$3.500.000 para ejecutar el proyecto denominado “Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil para las 54 Juntas de Vecinos y UCAM”, cuyo objetivo es cubrir daños provocados a terceros en los recintos de estas organizaciones. Cabe señalar que dicha materia fue examinada a fines del año pasado, pero la empresa que se adjudicó la licitación no alcanzó a facturar el servicio, razón por la cual se trae nuevamente a consideración del Concejo Municipal. No obstante, el seguro establece un deducible de 10% de la pérdida, con mínimo de 20 UF (\$528.688,6), aplicable a todas las pérdidas.

El señor Jaime Figueroa, hace presente que el seguro fue contratado por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, por consiguiente, el deducible debe ser cubierto por el ente que contrata dicho seguro. Considera que lo importante es que, actualmente, todas las Juntas de Vecinos + la UCAM, se encuentran cubiertas ante un eventual accidente que ocurra al interior de las sedes vecinales.

La señora Elba Tosso, consulta si se contempla enviar algún informativo a las Juntas de Vecinos respecto del funcionamiento de este seguro de responsabilidad civil.

El señor Ricardo Gana, responde que la Unión Comunal va a enviar una carta detallada respecto del funcionamiento del seguro de responsabilidad civil.

La señora Nadia Serrano, recuerda que, en la sesión en la cual se trató esta materia, se solicitó que el municipio contratara a un Prevencionista de Riesgo que se encargara de visitar todas las sedes de las Juntas de Vecinos.

La Secretaria Ejecutiva, señora Andrea Godoy, informa que, al 31 de diciembre de 2016, el Prevencionista de Riesgo de la Municipalidad de Las Condes visitó doce Juntas de Vecinos. No obstante, entró en receso en los meses de verano, dado que, en general, durante ese período, no se

COSOC

encuentran en funcionamiento las organizaciones. Por lo tanto, dicho trabajo se contempla retomar a partir del 01 de abril de este año.

El señor Jaime Figueroa, agrega que otro tema importante que fue examinado en la Comisión Social convocada, con fecha 28 febrero, se encuentra asociado a la subvención directa que entrega el municipio a las Juntas de Vecinos por incentivo a la gestión de talleres, respecto de lo cual cabe destacar que, anteriormente, dichos recursos estaban destinados a financiar los gastos fijos: agua, luz, gas, teléfono, internet, artículos de oficina, de aseo y reparaciones menores de mantención de la sede. Sin embargo, a petición del COSOC y de las distintas organizaciones, a partir de este año, se suma un adicional a dicha subvención, para ser destinada a financiar los honorarios de una secretaria y personal de aseo.

No obstante lo anterior, este adicional se contempla entregar en forma escalonada, con el objeto de mantener el estímulo, en cuanto al crecimiento de talleres, cuya información se detalla en el siguiente cuadro:

Nº POR JUNTA DE VECINOS	SECRETARIA	PERSONAL ASEO
Junta de Vecinos con más de 35 talleres	450.000	350.000
Junta de Vecinos entre 25 y 34 talleres	350.000	250.000
Junta de Vecinos entre 11 y 24 talleres	250.000	150.000
Junta de Vecinos con menos de 10 talleres	0	0

Reitera que dicha disposición es para mantener un incentivo, en cuanto al crecimiento de talleres, puesto que se entiende que en aquellas Juntas de Vecinos que opera un mayor número de talleres, se requiere contar con el apoyo de una secretaría y personal de aseo. Sin embargo, dicha medida presenta ciertas condiciones adicionales, puesto que, la variable indicada presentemente, es ponderada por otros tres indicadores adicionales, que son:

- a) Promedio de inscripciones por taller : 30%
- b) % de Morosidad : 30%
- c) Nota encuesta de satisfacción : 40%

En cuanto al promedio de inscripción por taller (30%), explica que se otorga el total de la ponderación a aquellas Juntas de Vecinos que cuentan con diez o más inscritos por taller en promedio. No obstante, dicho porcentaje va disminuyendo a medida que la organización cuenta con un menor número de inscritos en los talleres. En definitiva, el ejercicio que se realiza para dicho cálculo es el siguiente:

Promedio de Inscripciones por taller : 30%				
100 % promedio >= 10	90% 9 <= promedio < 10	80% 8 <= promedio < 9	50% 7 <= promedio < 8	0% promedio < 7

Igual situación, ocurre en cuando al % de morosidad, en términos que se otorga el total de la ponderación (30%), en caso que no exista morosidad en el pago de los talleres. El ejercicio que se realiza para dicho cálculo es el siguiente:

% de Morosidad : 30%				
100% % < 9	90% 9 <= % < 12	50% 12 <= % < 14	30% 14 <= % < 16	0% % >= 16

Como también, la variable “Nota Encuesta de Evaluación”, la ponderación va disminuyendo en base al grado de satisfacción que presentan los talleres. El ejercicio que se realiza para dicho cálculo es el siguiente:

Nota Encuesta de Evaluación : 40%			
100% Nota >= 6	80% 5 <= Nota < 6	50% 4 <= Nota < 5	0% Nota < 4

En el caso del grado de satisfacción de los talleres, se consulta a los participantes, por ejemplo, calidad de los profesores, aseo del recinto, temperatura del recinto, etcétera.

En lo personal, considera que estos tres últimos indicadores son bastante complejos de calcular y, cree que no están en conocimiento de muchas Juntas de Vecinos, siendo que disminuyen los recursos ofrecidos por el municipio para financiar los gastos administrativos que presentan las organizaciones, en términos de recursos humanos: Secretaria y Personal de Aseo.

En concreto, el municipio no otorgará el cien por ciento que requieren las Juntas de Vecinos para solventar este gasto administrativo, sino que sólo un porcentaje del mismo, siempre y cuando, se cumplan con todas las variables que mencionó precedentemente.

Por otra parte, en la Comisión Social, en la cual se examinó esta materia, se informó que el municipio disponía de \$ 339.985.000, para cubrir los gastos que las organizaciones realicen en sus respectivas sedes, con motivo de la ejecución de talleres dirigidos a la comunidad. Sin embargo, hoy, sostuvo una conversación con don Roberto Vignolo, Jefe del Departamento de Talleres, quien le aseguró taxativamente que el municipio disponía de \$ 407.076.000 para estos efectos.

A modo de antecedente, cabe hacer presente que, en años anteriores, la subvención otorgada a las Juntas de Vecinos, por concepto de talleres, fue la siguiente:

Año 2015	: \$ 269.460.000
Año 2016	: \$ 302.000.000

Para el año 2017, los recursos disponibles para estos efectos ascienden a \$ 407.076.000, lo cual significa que, en los últimos tres años, existe un aumento de 51% respecto de la subvención que otorga el municipio a las Juntas de Vecinos por concepto de gestión de talleres. Lo anterior se justifica por un incremento del número de talleres, en la gran mayoría de las sedes vecinales. Por consiguiente, considerando la tabla de ponderación que utiliza el municipio para calcular el monto a otorgar a cada organización, aun cuando una Junta de Vecinos cuente con un número importante de talleres, puede ocurrir que no reciba el monto prometido por número de talleres para financiar los honorarios de una secretaria y personal de aseo.

Otro tema planteado en la Comisión Social dice relación a la oportunidad en la cual se hace entrega de las subvenciones a las Juntas de Vecinos. A modo de ejemplo, los recursos que otorga el municipio por concepto de arriendo de las sedes vecinales, acaban de ingresar al presupuesto de las Juntas de Vecinos, en algunos casos, a mediados de febrero y, en otros casos, en el mes de marzo, situación que implica un grave problema, puesto que crea un conflicto con los propietarios de las sedes.

En segundo término, a la fecha, aún no se recibe la subvención por concepto de talleres, lo que ha impedido a las distintas organizaciones pagar los gastos asociados para su funcionamiento. Además, en este año en particular, aún no se somete a consideración del Concejo Municipal la subvención que se otorga por incentivo a la gestión de talleres. A su juicio, este problema está asociado a una exagerada burocracia del municipio, razón por la cual sugiere que el COSOC solicite formalmente a la DECOM que efectúe todas las gestiones internas que estén a su alcance, para efecto que los recursos correspondientes a ambas subvenciones (arriendo y talleres), sean entregados en el mes de enero de cada año.

De acuerdo a conversaciones que ha sostenido con la DECOM, entiende que existe una política al respecto, en términos de tramitar las subvenciones correspondientes a las Juntas de Vecinos en

forma sucesiva y no simultáneamente, política que retrasa la entrega de recursos a las Juntas de Vecinos.

La señora Nadia Serrano, complementa la información del señor Figueroa, diciendo que se presenta la misma problemática en el caso de los recursos que se entregan por concepto del Programa Fondos Concursables.

El señor Jaime Figueroa, agrega que, efectivamente, la subvención por concepto de Fondos Concursables se entrega después de desembolsar las subvenciones de arriendo y talleres; y luego de una larga tramitación.

La señora Alejandra Alonso, complementa la información planteada por don Jaime Figueroa, diciendo que, en octubre de 2016, los proyectos que postularon al Programa de Fondos Concursables contaban con una pre-aprobación. Sin embargo, a la fecha, los recursos aún no son entregados a las Juntas de Vecinos, lo que atrasa considerablemente la ejecución de las obras, en caso que el proyecto esté asociado a una infraestructura desmontable. Inclusive, en algunos casos, el monto aprobado se entrega en dos cuotas, lo cual significa que debe rendir dicho monto, previo a recibir la segunda cuota, lo cual genera una situación caótica en la Junta de Vecinos, considerando que prontamente se dará inicio a los talleres.

Dado lo anterior, comparte plenamente la sugerencia de don Jaime Figueroa, en términos de solicitar a la autoridad respectiva que todos aquellos recursos asociados a subvenciones sean entregados a las Juntas de Vecinos en el mes de enero de cada año.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), de acuerdo a los planteamientos esgrimidos por los señores Consejeros, sugiere que, en primer término, el COSOC envíe una carta formal al Director de la DECOM dando cuenta de dicha situación. Solicita a don Jaime Figueroa que redacte una carta explicando en detalle la situación expuesta en esta sesión y posteriormente, el suscrito la firma, en su calidad de Vicepresidente del COSOC.

No obstante lo anterior, en caso que no se reciba una respuesta clara de parte de la DECOM, en la próxima sesión, se examinará la conveniencia de dirigirse directamente al Alcalde, para efecto de plantearle dicha situación.

El señor Sergio Concha, hace presente que la materia asociada al financiamiento de las Juntas de Vecinos, obedece a una presentación que realizó la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, la cual fue acogida por el COSOC, en términos que se envió una carta al Alcalde, dando cuenta de distintos temas que presentaban ciertos problemas para las Juntas de Vecinos. El Alcalde acogió gran parte de los puntos expuestos en dicha carta, pero no en su totalidad. No obstante, el aporte adicional que otorgará el municipio a las organizaciones mejorará sustancialmente la operación de las mismas. En el caso de la Junta de Vecinos Bilbao Alto, la cual preside, estos recursos adicionales permitirá a su organización financiar sus gastos administrativos en alrededor de un cien por ciento, durante todo el año. A su juicio, lo más importante es que dicho proyecto se logró concretar gracias al apoyo del COSOC.

5. **VARIOS**

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), da la palabra en el punto “Varios”.

a) **SUGIERE CADUCAR ACUERDO TOMADO POR EL COSOC**

El señor Sergio Concha, informa que solicitó formalmente al Directorio del COSOC que se invitara, a esta sesión, al Director de Tránsito, de manera de examinar un problema que afecta directamente al sector jurisdiccional de la Junta de Vecinos Bilbao Alto. Previo a efectuar dicha

solicitud al Directorio, entregó a la señora Andrea Godoy, Secretaria Ejecutiva, una carta asociada a dicha materia, para efecto que fuese enviada a los señores Consejeros, con copia al Alcalde. A su juicio, era importante que los señores consejeros recibieran dicha carta, previo a esta sesión, de manera que estuviesen informados a cabalidad respecto del tema, de manera de no alargar innecesariamente la discusión. Sin embargo, la Secretaria Ejecutiva le respondió que no era posible que el suscrito enviara un e-mail a los señores Consejeros, puesto que dicha materia se encontraba regulada en el reglamento anterior del COSOC, en término que todas las invitaciones que cursa el Consejo Comunal deben ser transmitidas a través de la Secretaría Ejecutiva, lo que, a su juicio, es absolutamente absurdo.

En lo personal, considera fundamental que exista una comunicación directa entre los miembros del COSOC, dado que existen distintas materias que deben ser analizadas entre todos los integrantes, previo a las reuniones formales, puesto que ello permite contar con todos los antecedentes para efectuar proposiciones concretas o rechazar alguna proposición determinada.

A modo de ejemplo, cabe destacar que, hoy, al comenzar la sesión del COSOC, el señor Guillermo Ramírez, Jefe de Gabinete de la Alcaldía, hizo entrega de su celular privado y de su correo electrónico, diciendo que estaba a disposición de todos los miembros del Consejo Comunal al momento que cualquiera de ellos lo requiriera. Asimismo, tanto el Alcalde Lavin, como los Concejales y Presidente de Juntas de Vecinos, tienen publicado sus correos electrónicos en la página web del municipio. Por consiguiente, no entiende por qué razón los miembros del Consejo Comunal cuentan con una restricción, en términos de comunicarse entre ellos.

Dado lo anterior, propone deshacer esa disposición, en términos que se permita comunicarse entre ellos, mediante correo electrónico. Si algún Consejero no desea entregar su mail privado, sugiere crear un mail institucional del COSOC, al igual como lo tienen los señores Concejales, pero está en absoluto desacuerdo que se restrinja la comunicación entre los miembros del COSOC.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), aclara que por razones de orden, se adoptó el acuerdo que plantea el señor Concha, puesto que de lo contrario se genera una situación caótica. Si se envía a todos los miembros del COSOC una petición particular de un Consejero, dirigida hacia alguna autoridad del municipio, se dificulta la conducción de la misma, razón por la cual se acordó que todas las solicitudes fueran gestionadas a través del Directorio del COSOC.

El señor Sergio Concha, discrepa del planteamiento del Vicepresidente del COSOC, manifestando, a modo de ejemplo, que el Alcalde contesta todas las solicitudes u observaciones que formula la comunidad, a través de las redes sociales.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), aclara que el Alcalde cuenta con personal dedicado específicamente a responder todos los planteamientos que recibe a través de las redes sociales.

El señor Jaime Figueroa, señala que es partidario de recibir toda la información a través de la Secretaría Ejecutiva del COSOC, puesto que es parte de sus funciones y además, la desarrolla en forma bastante eficiente.

Por otra parte, está en completo desacuerdo en recibir e-mail solicitando su adhesión para asumir un cargo determinado, lo cual ocurrió en el caso de don Sergio Concha, previo a las elecciones del COSOC. En lo personal, no tiene ningún interés en recibir correos electrónicos de esas características. A su juicio, toda aquella información asociada al COSOC, debe ser transmitida directamente por la señora Andrea Godoy, Secretaria Ejecutiva del Consejo Comunal.

El señor Sergio Concha, considera que se está ejerciendo un poder de censura hacia los mismos Consejeros, puesto que existen ciertas materias que no tienen por qué pasar por Secretaría.

El señor Jaime Figueroa, aclara que no se está ejerciendo ningún poder de censura, sino que simplemente se trata de un tema de orden.

El señor Sergio Concha, concluye diciendo que el tema que deseaba plantear en esta sesión, se encuentra asociado a la Dirección de Tránsito, pero dado que es bastante extenso, lo dejará pendiente para la próxima reunión del COSOC, en virtud de la hora.

b) **INVITACION A INAUGURACION AÑO ESCOLAR**

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), recuerda que todos los Consejeros recibieron una invitación para asistir a la inauguración del año escolar de los colegios municipales y concesionados de la comuna de Las Condes, cuya ceremonia y misa, se efectuará en el colegio Simón Bolívar, con fecha 16 de marzo de 2017. Solicita que confirmen su asistencia con la señora Andrea Godoy, Secretaria Ejecutiva del COSOC.

c) **DA CUENTA DE DENUNCIA EFECTUADA POR VECINA DE LAS CONDES**

La señora Leonor Cabrera, solicita dejar constancia en acta respecto de una carta que recibió de la señora Eliana Pino Paredes, propietaria y vecina de un edificio ubicado en Tomás Moro, aledaño a un mall existente en la Rotonda Atenas, quien efectúa una denuncia del desorden que existen en dicho lugar. Dicha carta fue enviada, además, a la Línea Directa de El Mercurio.

La carta es del siguiente tenor:

Srs. Línea Directa de El Mercurio
Presente

¿Far-west, centro comercial o tierra de nadie?

Como propietaria, comerciante y vecina del Centro Comercial Rotonda Atenas de la comuna de Las Condes, quiero denunciar que existe desde hace muchos años y sin solución aún, una actividad ilegal que son los vendedores ambulantes que pululan en este sector. Se han tomado los espacios de circulación existentes haciendo valer la ley de la selva, generando consigo irregularidades, tales como: robos, riñas, ingesta de alcohol, suciedad, malos olores (de orina y otros).

Tanto la municipalidad de Las Condes, como Seguridad Ciudadana y Carabineros, están en conocimiento de estas graves faltas a la moral y las buenas costumbres de sana convivencia y, nos e ha logrado erradicar este serio problema que nos aqueja en su globalidad y que ya tiene larga data.

Ha quedado en evidencia que nuestras autoridades locales no han sido capaces de poner orden a este serio problema y resguardar la seguridad de los locatarios establecidos que pagamos patentes, contribuciones y servicios al municipio. Se ha llegado incluso a recibir amenaza y tener conatos con estos delincuentes.

Estoy en una situación extrema y desesperada ya que como propietaria de la cuarta edad y fruto de la inseguridad reinante ya no ejerzo como comerciante y arriendo mi local a una farmacia de barrio, desde hace siete meses y que ha sido asaltada, desde que abrió (sólo dos meses), ya en dos oportunidades. Quiero obtener una solución definitiva y para ello recurro a ustedes.

Sin más que solicitar, me despido atte., Eliana Pino Paredes.

Concluye diciendo que solicitó una reunión con el Alcalde, para efecto de exponerle la situación que se detalla en la carta de la vecina de Las Condes.

d) **DA CUENTA RESPECTO A FALENCIAS QUE PRESENTA LA ENTREGA DE CERTIFICADOS DE RESIDENCIA**

La señora Gertrus Stehr, informa que desea dar cuenta respecto de los problemas que presentan los certificados de residencia que se entregan por parte de las Juntas de Vecinos, producto que la Municipalidad de Las Condes no ha transmitido una directriz respecto de los mismos. Entre ellos: no existe una uniformidad respecto al formato y respecto de los datos que se deben registrar en dichos certificados. No existen instrucciones precisas y escritas respecto de los documentos a exigir para acreditar el domicilio del interesado, sino que queda a criterio de la persona o ente que otorga dicho certificado. Tampoco existe una instrucción respecto a la obligación de llevar un registro sobre los certificados de residencia que emiten las Juntas de Vecinos. Además, la entrega de este documento presenta un estímulo perverso para la Junta de Vecinos, dado que se provoca la entrega con el fin de percibir el ingreso.

En ese contexto, cabe señalar que ha recibido múltiples reclamos respecto de Juntas de Vecinos que han entregado certificados de residencia en forma irregular, razón por la cual han sido rechazados en los consultorios u otros organismos en los cuales han sido presentados.

Dado lo anterior, sugiere que la Comisión de Especialidad que corresponda confeccione un instructivo preciso respecto de la materia y se diseñe un certificado de residencia uniforme para todas las Juntas de Vecinos y posteriormente, sea refrendado por parte de la Municipalidad de Las Condes. Lo anterior, implica que el municipio haga entrega de un talonario foliado a todas las organizaciones, al igual como se hace con la ficha de inscripción de los talleres; como también, que el municipio instale un programa o un software en los computadores de las Juntas de Vecinos, para efecto de registrar la entrega de estos certificados.

El señor Claudio Kerravcic, explica que los ingresos que se recaudan por concepto de certificados de residencias no pueden ser cargados al ítem talleres. En segundo término, las Juntas de Vecinos no lucran por dicho concepto, puesto que se promulgó una ley que regula la entrega de dichos certificados, la cual fue publicada en el Diario Oficial. En cuanto al formato, la organización debe mandar a imprimir los talonarios en una imprenta.

El señor Sergio Concha, hace presente que la Municipalidad de Las Condes tiene absolutamente reglamentada en la página web municipal todas las condiciones con las cuales deben entregarse los certificados de residencia. Incluso, se elaboró un folleto que fue distribuido en todas las Juntas de Vecinos, en el cual se establecen todos los requisitos para estos efectos.

En segundo término, aclara que una Junta de Vecinos no puede otorgar un certificado de residencia a aquellas personas que no pertenezcan al sector jurisdiccional de su organización, lo que es supervisado por el municipio. Por ejemplo, si su Junta de Vecinos emite un certificado de residencia a una persona de otro sector jurisdiccional, en forma inmediata es rechazado en la base de datos computacional del municipio.

La señora Gertrus Stehr, apela a los planteamientos esgrimidos por los señores Kerravcic y Concha, en términos que la información que ellos cuentan no es universal en todas las Juntas de Vecinos.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), concluye diciendo que toda la reglamentación de los certificados de residencia se encuentra elevada en la página web de la Municipalidad de Las Condes.

e) **CURSA INVITACION A SU SEDE VECINAL**

El señor Sergio Concha, señala que desea cursar una invitación a todos los señores Consejeros a que visiten su nueva sede vecinal, la cual acaba de ser inaugurada. Dicho inmueble cuenta con 300 m², cuyo arriendo sólo puede ser financiado organizando una mayor cantidad de talleres.

d) **DA CUENTA RESPECTO A RESULTADOS DE FONOVERANO**

La señora María Eugenia Cuadra, señala que todos están en conocimiento que la Unión Comunal de Juntas de Vecinos se encarga, en un cien por ciento, de desarrollar el Programa Fonoverano Las Condes. Es así que durante el verano 2017, a través de dicho programa, se resguardaron 4.424 inmuebles residenciales, respecto de las cuales sólo se generaron cuatro siniestros, lo cual representa un gran éxito. Asimismo, se logró detener a 25 personas.

En dicho trabajo participa la Brigada de Retenes, Brigada de Motoristas, Brigada en Patines, Brigada de Ciclista, la Brigada Bilingüe y la Brigada de Infantería.

Todos los asistentes en la sala proceden a dar un aplauso por la información entregada por la señora María Eugenia Cuadra.

g) **PROXIMA SESION DEL COSOC**

Se deja constancia en Acta que la próxima sesión ordinaria del Consejo Comunal será convocada con fecha martes 11 de abril de 2017, a las 18:30 horas, en el Salón Plenario del Edificio Consistorial.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), no habiendo más temas que tratar, procede a cerrar la sesión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

JORGE VERGARA GOMEZ
Secretario Municipal

cgce.